

**DICTAMEN N° 155-2014-MML/CMAEO**

Visto en Sesión N°25 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N° 048-2014/MML-GP-SCTI y el Memorando N° 427-2014-MML/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social solicitando la aceptación de la donación de bienes, consistente en Panetones, valorizada en un total de **S/. 240.00 Nuevos Soles**, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Desarrollo Social, efectuada por parte de la empresa San Martín Contratistas Generales S.A, destinados a beneficio de los adultos mayores del Albergue Municipal "María Rosario Araoz Pinto" de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 214 de fecha 17.07.2012, se aprueba la Directiva N° 002-2012-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Que, con Memorando N° 427-2014-MML/GDS de fecha 09.06.2014, la Gerencia de Desarrollo Social solicitó a la Gerencia de Planificación, se formalice la aceptación de la donación de bienes, consistente en Panetones, efectuada por parte de la empresa San Martín Contratistas Generales S.A, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Desarrollo Social; valorizado en un total de S/. 240.00 Nuevos soles; siendo destinados al Centro de Costo: 13006, Actividad: 1310 Atención Integral al Adulto Mayor, Tarea: 01 Albergue Municipal María Rosario Araoz Pinto", conforme al Acta de Entrega de Bienes Donados 16 y Anexo de fecha 16.04.2014, que se adjunta en el Memorando N° 384-2014-MML-GDS-ADM del 24.04.2014 emitido por la Jefatura del Área Administración, conforme al siguiente detalle:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Valor Unitario S/.	Total S/.
30	Unidad	Panetón Buon Natale x 900 gramos	8.00	240.00
<b>TOTAL S/.</b>			<b>8.00</b>	<b>240.00</b>

Que, mediante Informe N° 077-2014-MML-GDS-ADM de fecha 30.05.2014, la Jefatura del Área de Administración de la Gerencia de Desarrollo Social alcanzó el Informe N° 009-2014-MML-GDS-ADM-VVS mediante el cual señalan que, conforme a lo expresado en el Informe N° 017-2014-MML/GA-SLC-AAD emitido por la Jefatura del Almacén y Distribución de la Subgerencia de Logística Corporativa, la demora en el trámite se debe a que se han tenido que crear los ítem en el SAFIM que no existían en el catálogo MEF, para poder registrar con código la referida donación, a fin de continuar con la formalización de la aceptación de dicha donación, documentos que se han remitido a la Gerencia de Planificación.

Que, mediante Informe N° 048-2014/MML-GP-SCTI de fecha 19.06.2014, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, pone a nuestra consideración la siguiente documentación sustentatoria, relacionada a la aceptación de la donación antes mencionada:

- Memorando N° 427-2014-MML/GDS de fecha 09.06.2014.
- Informe N° 077-2014-MML-GDS-ADM de fecha 30.05.2014.
- Informe N° 009-2014-MML/GDS-ADM-VVS de fecha 30.05.2014.
- Memorando N° 1019-2014-MML-GA-SLC del 12.05.2014.
- Memorando N° 433-2014-MML/GDS-ADM de fecha 07.05.2014.
- Informe N° 017-2014-MML/GA-SLC-AAD de fecha 02.05.2014.
- Memorando N° 384-2014-MML/GDS-ADM de fecha 24.04.2014.
- Memorando N° 407-2014-MML-GDS-SBPS de fecha 23.04.2014.
- Informe N° 146-2014-MML-GDS-SBPS-DAMMRA de fecha 16.04.2014.
- Informe N° 043-2014-MML/GDS-SBPS-DAMMRA/ADM de fecha 16.04.2014.
- Acta de Entrega de Bienes Donados a favor de la MML N° 016 y Anexo de fecha 16.04.2014.


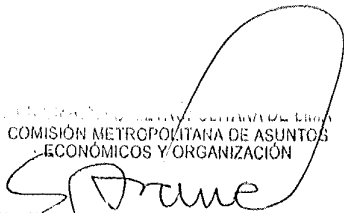
DICTAMEN N°/55 -2014-MML/CMAEO


- Cuadro Resumen de Donaciones recibidas con la valorización de los bienes de fecha 16.04.2014.
- Nota de Entrada a Almacén N° 000046-2014 de fecha 09.05.2014
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22014001631 de fecha 09.05.2014.


Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 002-2012-MML/GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", aprobada por R.A. N° 214 del 17.07.2012; Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima", además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003 y revisada la documentación remitida por la Gerencia de Desarrollo Social, los señores Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, que suscriben, **ACORDARON POR UNANIMIDAD:**


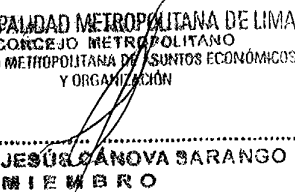
**Artículo Único:** Aceptar mediante Acuerdo de Comisión, la donación de bienes, consistente en Panetones, valorizada en un total de S/. 240.00 Nuevos Soles, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Desarrollo Social, efectuada por parte de la empresa San Martín Contratistas Generales S.A, destinados por deseo expreso a beneficio de los adultos mayores del Albergue Municipal "María Rosario Araoz Pinto" de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social; cuyo detalle se señala en el cuadro anexo a la documentación sustentatoria, adjunto al presente Dictamen.

Lima, junio 24 de 2014.

  
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS  
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN  
  
ELIZABETH QUEROL CAMPOS DE ARANA  
Presidenta

  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS  
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN  
*DISCULPO INASISTENCIA*  
LUIZ CARLOS REATEGUI DEL ÁGUILA  
Vicepresidente

  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS  
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN  
*DISCULPO SU INASISTENCIA.*  
PABLO ALBERTO SECADA ELGUERA  
Miembro

  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y ORGANIZACIÓN  
  
TERESA DE JESÚS CANOVA SARANGO  
MIEMBRO

DICTAMEN N°/55 -2014-MML/CMAEO



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS  
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

LUIS FELIPE CALVIMONTES BARRÓN  
Miembro



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS  
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

MARLENE MALPARTIDA FLORES  
Miembro



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS  
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

MAGDANGELICA NOEMI GINA TERRY HERNÁNDEZ  
Miembro



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS  
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
Miembro



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS  
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

MARITÉ DEL ROSARIO CARMELA BUSTAMANTE TRUJILLO  
Miembro



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS  
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

HILLMER HUMBERTO REYES MURILLO  
Miembro



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS  
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

RUBÉN SANTIAGO GAYNO SÁNCHEZ  
Miembro



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS  
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

DISCULPÓ INASISTENCIA  
CARLOS ANDRÉS HUAMAN TOMECICH  
Miembro



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS  
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

EDWIN ALFONSO ESPINOZA CHÁVEZ  
Miembro



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS  
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

BENITO ROBERTO VILLANUEVA HARO  
MIEMBRO

